APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑ HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 180.-

CHILLÁN VIEJO, 06 de enero de 2012.-

VISTOS:

a) Solicitud Nº 007 de fecha 06/01/2012 del Sr. Héctor Armando Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, y Decreto (S) Nº 2764 de fecha 20.12.2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a Don **HECTOR ARMANDO ASENJO ACUÑA,** C.I. Nº 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día sábado 07 de enero de 2012, en horario de 09:00 a 18:00 horas, con la finalidad de realizar avances en el proceso del balance presupuestario.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Depto. Salud Municipal , autoriza un máximo de 08 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario de 12 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.